

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2010
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

JUNTA DE AERONAUTICA CIVIL
 JUNTA DE AERONAUTICA CIVIL (01)

Partida	:	19
Capitulo	:	03
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		756.219
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		1.675
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		1.167
	99	Otros		508
09		APORTE FISCAL		753.544
	01	Libre		753.544
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		756.219
21		GASTOS EN PERSONAL	02	578.018
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03,04	166.763
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		9.438
	04	Mobiliario y Otros		709
	06	Equipos Informáticos		1.827
	07	Programas Informáticos		6.902
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

Glosas :

01	Dotación máxima de vehículos	:	1
02	Incluye :		
	a) Dotación máxima de personal	:	24
	No registrará la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.		
	b) Horas máximas extraordinarias año		
	- Miles de \$:	9.642
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	- Miles de \$:	2.827
	d) Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$:	99.044
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
	- N° de personas	:	3
	- Miles de \$:	21.895
03	Incluye :		
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
	- Miles de \$:	5.075
04	Incluye hasta \$40.600 miles, para la contratación de estudios e investigaciones, inherentes a la Institución.		